El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,854........MONTEVIDEO, MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES.—San Máximo ob. y S. Roman.
Sale el Sol.........................á las 5 hs. y 3 ms
Se pone.............................á las 6 id. y 57 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..........................1 º y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el..........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el................2 y 26 id. id.

PARA

EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

AVISO,

La hermosa barca francesa LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

FOR A PORT IN THE

BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO

A los aficionados á la lengua francesa.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza, con pocos dias de parida, no tiene criatura, pero tiene abundante y buena leche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. º 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR

DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo es enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. º 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN

LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 90 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. Lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO

DE UNA QUEMAZON,

SE vende por un precio el mas modico una casa fabrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud: quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. º 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

AVISO

A LOS AFICIONADOS,

MR RAIMOND antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117.
Noviembre 7—

AVISO

EN la tarde del dia 21 del corriente a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de la casa perteneciente a la testamentería de la finada Da. Josefa Cluete sita en la calle de S Felipe de esta Ciudad señalada con el número 122, edificada en terreno de once varas de frente al Este y cuarenta y nueve de fondo al Oeste, tasada en cinco mil seiscientos en renta y un peso siete reales y sesenta y dos centavos, segun resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado a los que quieran instruirse, y por la cual han ofrecido cuatro mil doscientos cuarenta pesos. Montevideo Noviembre 14 de 1835.
Quiles.

SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12—3p.

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

OJO A LOS COMPOSITORES

DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al infimo precio de diez patacones la libra.

AVISO

AL COMERCIO

Los SS. BING y PERNIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sn. Miguel N. º 25. nov. 6—3p

SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

AMA DE LECHE

HAY una en la calle de San Ramon No. 12, la que presentará recomendaciones satisfactorias de su conducta; en la misma se podrá tratar.

AVISO

PARA el dia 1. de Diciembre se ha de rifar precisamente en el hospital de Caridad la casa sita en el Arroyo Seco, quedan algunos restos de números; los que gustaren tener accion á dicha rifa podrán aprovecharse de este aviso.

AVISO INTERESANTE

SE avisa á los consignatarios de efectos venidos en el bergantin ingles *Trevor*, recien llegado de Liverpool, que en 3 dias de la fecha ha de cerrar registro dicho buque, para seguir su viage á Buenos Ayres, y los que quieran desembarcar efectos es preciso hacerlo en ese término ó al contrario perderán su derecho de hacerlo después.
Lunes 16 de Noviembre de 1835.

OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. º 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. º 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO.

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

AVISO

EL que suscribe, teniendo que ausentarse del país en el término de 6 ú 8 dias, hace saber al comercio de esta plaza, que la persona que se halle con derecho a cualquier reclamacion ó cobro contra el que firma, se presente en el término indicado contado desde el dia de la fecha, en la calle de San Francisco No. 9, frente a la Aduana de esta capital. Montevideo, Noviembre 10 de 1835.
F. S. MONTECATTINI.

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, y a las puertas de la Escribanía pública y de lo Civil del Estado, situada en la plaza mayor de esta Ciudad se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de S. Joaquin núm. 120 perteneciente á la testamentaría del finado D. Francisco Tarabal, tasada con las Atahonas y utensilios de Panadería en la cantidad de 10032 ps. 3 y medio rs. que se halla cedida por su representante a favor de sus acrehedores, á cuyo pedimento se manda sacar a remate por el Sr. Juez Letrado de lo Civil. Quien quisiese imponerse de las tasaciones puede ocurrir a dicha oficina en donde se le pondran de manifiesto. Montevideo 11 de Noviembre de 1835.
Brid.

AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

BARATILLO

En la esquina de la Plaza, en el almacen de
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
Se vende lo siguiente.—

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernani, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de platería: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mo

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.
Fernando Seron y Ca.

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio. y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N. º 98, nov. 11—3p.

SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que a nadie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña. n 16

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Instruccion provisional para la formacion de inventarios, toma de posesion y administracion de los bienes y rentas de la Orden conocida con el nombre de Compañia de Jesus, suprimida por Real decreto de 4 de Julio de 1835.

Art. 1. ° En cumplimiento del citado Real dereto los intendentes dispondrán se entreguen de de luego por el Superior de la estinguida Compañia de esta Côrte ó persona subdelegada, y por los respectivos de cada casa en las provincias, á los comisionados y contadores de Arbitrios de Autorizacion, ó sugetos por ellos designados, si no les fuese posible concurrir, todos les bienes muebles ó inmuebles de la mencionada Compañia de Jesus, existencias de dinero, crèditos, frutos y cualesquiera otròs efectos: en los partidos lo ejecutarán los Comisionados subalternos, el representante de aquella, y como delegados de los contadores de Arbitrios, los de Rentas de los mismos si los hubiese: en donde no, concurrirán los administradores de Rentas estancadas; y en el caso de no existir unos ú otros empleados, lo realizarán los alcaldes ó procuradores síndicos, pero de todos modos bajo las formalidades que se prescriben en los articulos siguientes.

2. Para la mayor claridad y órden, se formarán tres inventarios separados, comprendiendo el primero todos los titulos de pertenencias de fincas, censos, foros, diezmos, prestaciones de todas clases, juros, efectos de villa, imposiciones de los fondos públicos y establecimientos mercantiles ó particulares; el segundo los bienes, muebles y efectos semovientes, vales reales, créditos contra el Estado y particulares, existencias de dinero, frutos y demas que la correspondiese (teniendo presente lo que S. M se reserva disponer segun el articulo 5. ° de dicho Real decreto), las escrituras ó contratos de arriendo, los libros y asientos de cuenta y razon, y cuantos papeles y documentos se crean de utilidad al mejor servicio, los que recogidos por los Comisionados de los Arbitrios de Amortizacion, y despues de tomadas las noticias oportunas para el desempeño de la Administracion, los pasarán á la Contaduría del ramo para que se custodien en ella: y el tercero todas las fincas rústicas y urbanas, con espresion de si se hallan arrendadas, à quien, en que precio y por cuanto tiempo, lo que adeudan los colonos ó arrendatarios, donde radican, y las cargas de justicia asi civiles como eclesiásticas.

3. Concluida la formacion de dichos inventarios, que han de estar autorizados por los comisionados de los arbitrios ó sus delegados por los contadores del ramo, y por los respectivos superiores de la estinguida Compañia, se dispondrá se saquen las competentes copias, que han de existir en las respectivas dependencias, de las que se pasarán tambien literales á esta direccion general por conducto de los intendentes con su visto bueno.

4 Los comisionados principales y subalternos, en union con los contadores tomarán noticias exáctas del número de los sacerdotes españoles que haya actualmente en las casas de la estinguida Orden, y asimismo del de los legos, cuyas listas nominales, firmadas por ambos y por los superiores de aquellas se pasarán á la direccion general del ramo por medio de los intendentes para que en su vista se pueda, á su tiempo, comunicar las órdenes oportunas para el pago de los alimentos señalados por el dicho real decreto durante su vida ó hasta que sean colocados.

5. Como puede ser facil que los RR. Diocesanos conociendo la utilidad que ellos pueden reportar á la religion y al esta o por sus emiuentes conocimientos y virtudes, destinen alguno de ellos para cura de almas, û otros cargos de su peculiar instituto, se encarga á los intendentes se pongan de acuerdo con los primeros, para que en el caso indicado se sirvan avisarlo oportunamente, con objeto de que cese la asignacion que se les concede por dicho real decreto, que ha de caducar el mismo dia en que tomen posesion del curato ó beneficio con que se les pueda agraciar; circunstancia que justificarán con el correspondiente testimonio de costumbre en la contaduría del ramo, y cuya noticia se pasará á la direccion general, siempre que ocurra, é igualmente la de los fallecimientos cuando sobrevengan.

6. Como los pagos que se han de verificar á los ex regulares se ha de ejecutar por semestres, conforme al art. 3 de dicho real decreto, debe preceder á ellos y á la toma de razon por las contadurias del ramo, la presentacion de fé de vida legalizada competemente de cada uno de los individuos que residan en las provincias del Reino que elijan segun la facultad que les concede el art. 2 del mismo, la que se acompañará á sus recibos, sin cuyo requisito no serán de abono.

7. En el caso de verificarse ocultaciones ó el menor fraude al estado, debo tenerse entendido se incurre por los detentadores en las penas señaladas en la ley de 3 de Mayo de 1830; lo que asi se deborá hacer presente por los comicionados al principio de cada operacion para que no se pueda alegar ignorancia.

8. Intimada la supresion por la autoridad civil, nadie puede recaudar, ni menos retener caudal ni efecto alguno que ya pertenece al estado, mas que los comisionados y contadores de los arbitrios de amortizacion; y si alguno lo contradijere, será considerado como mal ejecutor de la voluntad de S. M. é incurso por consiguiente en las penas designadas en la citada ley de 3 de Mayo de 1830.

9. Al fallecimiento de alguno de los ex-regulares, los curas párrocos de las respectivas iglesias de la residencia de aquellos pasarán á la intendencia de la provincia, y esta á la contaduria de los arbitrios, la partida de defuncion correspondiente, la que se archivará en ella para la debida confrontacion, llegado el caso de la líquidacion y pago á los acreedores ó herederos del finado, pero siempre dando conocimiento de la ocurrencia à la direccion general, como se encarga en el articulo 5. ° de esta Instruccion.

10. Si en el acto de la entrega que se ha de hacer por los superiores de la estinguida Orden de todos los bienes y demas que hoy pertenecen al Estado, se presentase alguna persona, aunque sea competentemente autorizada, haciendo reclamaciones de cualesquiera naturaleza que sean, no podrân oirse, ni menos suspenderse la operacion, mediante que le queda el derecho de acudir á esta direccion general ó á la autoridad correspondiente.

11. Marcada en la instruccion general del ramo, aprobadas por S. M. en 9 de Mayo último, las obligaciones de los comisionados y contadores de los arbitrios de amortizacion, se cree innecesario mencionarias en esta provinsional; mas sí encargar á los segundos que en cumplimiento de lo que se previene en aquella deben asistir a todos los actos en que sea necesaria su presencia, conocimiento é intervencion.

12. Se encarga á los comisionados y contadores de los arbitrios se conduzcan en todos los casos con el mayor decoro posible, respetando la propiedad de los exclaustrados, para que conozcan el miramiento y consideracion que merecen al Gobierno de S. M

13. Los intendentes dispondran se inserte el Real decreto de 4 del corriente y lo mismo la Instruccion provisional en el *Boletin Oficial* de las respectivas provincias, para que por este medio se haga saber á todas las justicias y demas personas á quienes pueda corresponder su cumplimiento, y que nunca se pretestе ignorancia.

Lo que se hace saber á las justicias de los pueblos de esta provincia y a las demas personas á quienes corresponda el cumplimiento de lo mandado, conforme con el articulo 13 de la Instruccion inserta Madrid, 15 de Julio de 1835.—*Manuel Cortés.*—Senores Justicia y Ayuntamientos de....

—Parece que D. Carlos ha dado un decreto excluyendo á la villa de Bilbao del señorío de Viscaya, en atencion á que aquella lo escluye á él de ser su señor. (*Abeja.*)



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1835

El deseo de inspirar à nuestros conciudadanos un odio mortal à todo lo que se asemeje à indiferiencia en asuntos de interés pùblico, nos ha movido à escribir este pequeño artículo, que hariamos tan estenso como el asunto es fecundo, si otras diversas materias no reclamasen nuestras pàginas con igual preferencia.—Sin espíritu pûblico, la sociedad puede decirse que seria un cuerpo sin alma. La falta de este espìritu es tanto mas temible, cuanto es general la propension que hay á justificarlo, asociandolo à las ideas que inventa el egoismo para conservar una actitud inerte en medio del estado mas prospero y tranquilo. El egoismo decimos, que es el cancer roeder de los pueblos civilizados, y el baluarte inespugnable en que se abrigan los que quisieran que la sociedad lo hiciese todo en su particular beneficio, pero sin que tuviese derecho á exijirles cosa alguna en recompensa. Ese egoismo es mas ò menos reprensible, segun sea mas ó menos grave la materia que se mire con indiferiencia. Cuando se versan asuntos que afectan la fortuna, el honor y vida de nuestros semejantes: cuando se trata de la conservacion y mejora de instituciones bienhechoras; de establecimientos útiles; y en general, de todo lo que concierne al bienestar de los pueblos, al órden público y á la dignidad nacional, la menor indiferencia en estos casos es una apatia vergonzosa y detestable.

Sabemos que, algunas veces, al solicitar los agentes subalternos de Policia el auxilio del vecindario para la represion de algun crimen, ô la aprehension de sus perpetradores, no han encontrado la asistencia que era de esperarse, y aun alguna ocasion han sido mofados y apedreados tambien; y esta conducta no puede disculparse de modo alguno en un pueblo que es gobernado por instituciones liberales, y no por los caprichos de un poder arbitrario. Malo es que el pûblico no auxilie en caso necesario la fuerza misma que el sostiene para velar por su seguridad; pero mofar à un agente de Policìa porque no tiene recursos suficientes en sus armas para reprimir á cinco ó seis perturbadores que se resisten con las suyas; silvarlo porque se vè forzado à desistir de su deber por falta de auxilio oportuno, y tolerar ademas que la chusma lo apedree en su retirada, como en celebridad del triunfo que han obtenido sobre èl los culpables, no puede ser sino efecto de un egoismo detestable, ó de una apatìa criminal y de funesta trascendencia.

Uniremos esto à la resistencia de algunos á contribuir de algun modo al sosten del utilisimo establecimiento de los Serenos; á la pequeñez de la cuota que otros han designado, comparada con la ingente fortuna que poseen, y que està garantida por la vigilancia de aquellos: y à la demora ó repugnancia con que no pocos realizan el pago de la suma que han destinado al efecto; y hallaremos sobrados motivos para interpelar el patriotismo de todos, á fin de que se haga mas sensible y se acredite el empeño en sostener lo que concierna à la causa comun, y que, como tal, afecta al interès privado de todos los que componemos esta sociedad.

Los periòdicos de Buenos Ayre que recibimos ayer por el Vapor "Federacion" alcanzan al 16. El dia 12 fué autorizado el Ministro de Relaciones Exteriores en clase de Plenipoteciario por parte de aquella República para que arregle y concluya con el de igual clase de S. M. B. una convencion sobre el trafico de esclavos, fundada en el tratado del 2 de Febrero de 1825.

Por un decreto fecha 6 del corriente el Gobierno de Sta. Fé declara cerrada toda comunicacion epistolar y de comercio con la capital de Còrdova, en virtud de no aprobar el nombramiento de Gobernador que se hizo en ella en D. Sixto Casanoba por haber servido a las órdenes del General Paz, y últimamente á las de D. Guillermo Reynafé.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—*Paris 22 de Agosto.*—El 14 la Camara de los Pares pronunció su juicio difinitivo respecto á los reos de Abril del año presente. Nueve de ellos han sido declarados inocentes, cincuenta y 2 han sido condenados á la reclusion graduada de 1 á 20 años, otros siete sufrirán la deportacion.

Se estaban siguiendo las pesquizas relativas al descubrimiento de los cómplices presumidos del atentado de 28 de Julio. Grán parte de las personas arrestadas en los primeros dias habian sido puestas en libertad, pero se hallaban presos varios individuos gravemente comprometidos. Por lo que es de Fieschi estaba fuera de peligro, y gozando de la totalidad de sus facultades intelectuales. No habia hecho ninguna confesion indicando que tuviese cómplices.

El cólera menguaba mucho en los departamentos meridionales de la Francia. La esperiencia del aceite mezclado con el vino habia confirmado la eficacia de este remedio contra los efectos de aquella cruel epidemia.

El general Trezel, que mandaba los franceses en la ultima accion contra los Arabes, llegó à Francia donde pasará por un consejo de guerra Entretanto el Gobierno hace grandes preparativos para sacar una venganza completa del Gefo árabe Al-el-Kader.

CORRESPONDENCIA

SR. EDITOR DEL *UNIVERSAL.*

Cuando los encargados de administrar justicia; los hombres que están puestos por la Nacion para cuidar de que el poderoso no oprima al debil, y en fin para mediar y decidir las cuestiones que se suscitan entre los miembros de la sociedad: cuando estos hombres, digo, son los primeros que traspasan la linea de sus deberes, atropellan al ciudadano, violando las Leyes, no respetan á sus superiores, y se guian solo por su capricho; entonces es llegado el momento de que una mano fuerte despojé á semejantes hombres de los cargos que indignamente desempeñan y les apliquen el rigor de las leyes.

En este caso, Sr. Editor, se halla el Juez de Paz de la 1. ª Seccion de esta ciudad D. José Alvarez: este Sr. ya sea por ineptitud ó por hacer alarde de un poder que no tiene, se arroga facultades que están muy lejos de competir al caracter de Juez de Paz que inviste, atropella al vecino sin oirlo; y cuando sus superiores le advierten el error que ha cometido, ó quieren repararlo del modo conveniente, grita, los insulta de palabra y por escrito, quiere atropellar y amenaza con el tono y las voces propias de un mari-

noro á les dependientes encargados de hacerle saber las providencias de su superior; y en fin se convierte en un hombre tal que pretende despreciar el freno que la ley sabiamente impone á los caprichosos é ignorantes.

Tal és D. José Alvarez; y aunque estoy cierto que la Autoridad tomará las medidas convenientes para contener sus excesos, no he querido dejar de hacerlo conocer por la prensa como merece, sin tomarme por ahora el trabajo de enumerar los hechos que dan lugar á este remitido; y reservandome hacerlo ante el Tribunal de imprenta, le invito á que me llame á él: allí, allí será donde le probaré que es el hombre que dejo pintado, para que asi mis compatriotas conozcan sus cualidades como Juez, y que es incapaz de serlo.

Ruego al Sr. Editor inserte en su diario estas lineas, que tienen por objeto hacer conocer á D. José Alvarez, que en mi tierra no se soportan ni aun los pequeños despotas.

(Garantido.)

Un Montevideano.

Sr. Editor del UNIVERSAL.

He leido en su periodico del 17 del corriente un articulo que dice asi:—"Se dice que de la cantidad de onzas de oro venidas en el Bergantin "Portugues "Mozinho de Albuquerque" perdido "últimamente en el Banco Ingles se perdieron "5,400 que no fue posible salvar." Como se entiende que de una cantidad de onzas se salvaron algunas; y como no solo, no se salvó ni una onza, sino que ni el número que el buque tenia á su bordo era tan grande; diré que en mi poder se hallan los manifiestos que dicen asi:——

Para Montevideo á A. P. P. de Carpo......... 878 onzas.
Para New-York á la casa de Ebenezer Stevens S. Sons......... 1500 id.
Para New York a la casa de Pablo Joaquin Figueira.......... 2000 id.

Suma......4375

Quiera el Sr. Editor por bondad suya, publicar en su acreditado Diario, este sucinto esclarecimiento: entretanto que yo aguardo para cuando tuviere socorro de mi casa, dar al público los documentos [lo que no hago ya por falta de dinero] que deben hacer caer por tierra la mascara de la intriga y de la calumnia, que mis pobres enemigos han hecho llegar al conocimiento del Supremo Gobierno de este Estado, respecto á la mala calidad, de que han dicho ser las onzas. La mala calidad que les hallo, és el haberlas perdido, pues que una parte no estaban aseguradas. Probaré en tiempo que en la Aduana del Rio de Janeiro y Santos, la moneda de oro y de plata que sale para fuera del Imperio tiene un despacho en el Consulado como otro cualquier genero, y que despues de pagados los derechos de 2 p. § ván á la Puente á ser contadas una por una, por oficiales de la mesa de la Puente, y que siendo aquella moneda circulante en aquel pais, asi como en todo el mundo, de cierto los oficiales las inutilizarian por falsas, á no ser buenas, muy principalmente en el Rio de Janeiro donde hay indicios de ese pesimo robo en otras monedas.

Ya hice ver que las onzas la mayor parte pertenecian á la Plaza de New York y que alli ya son esperadas por los avisos hechos vá para seis meses, y que las primeras y segundas vias de conocimientos y facturas ya allí se hallan en poder de , recibidores, lo que todo será probado cuando fuere tiempo; y probaré mas cual es la naturaleza de mis negocios en las plazas de Santos, Madeira, Londres, Nueva-York, Rio Janeiro, &c. &c.: y cual la vida y negocios de ese que yo supongo que desde el Janeyro me ha intrigado con esta plaza, donde infelizmente no soy conocido.

En el interin Sr. Editor, iré sufriendo los ojos revesados de los pobres de espiritu, que por debiles de ideas, y ningun conocimiento de mi persona, abren las puertas á aguachentos sesos, y dan libre entrada á una noticia que el hombre el mas torpe vé claramente ser todo obra de la intriga y de la envidia.

La desgracia que me ha sucedido en el Banco Ingles me robó los medios de poderme presentar á la faz del respetable cuerpo de Comercio, ileso de las manchas que se me ponen, empero el tiempo todo lo aclara.

Sr. Editor permitame subscribirme á la estima y respeto con que soy de V. S. S.

Arcenio P. P de Carpo.

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Conocemos a D. José G. Palacios, estamos bien instruidos de las tropelias que sufrió del Alcalde de la Colonia D. José Miguel Nieves, y hemos leido el articulo comunicado de este, que publicó el N.° 248 del Estandarte: con tales antecedentes, se nos han ocurrido desde luego estas reflexiones: ¿qué le resta que hacer á un ciudadano, cuando habiendolo declarado inculpable *todos los Tribunales del Pais*, hay todavia *un Alcalde*, que por que aquellos han reprobado su conducta, se vale de la prensa para continuar injuriandolo, calumniandolo y afrentandolo de la manera mas atroz?

¿ Sufrirá ó deberá abandonar otra vez su estancia para venir á quejarse á la capital? Es Palacios, quien debe pedir que se enfrene á aquel hombre mordaz, é insolente, ó son el Agente Fiscal, y el Fiscal General, que antes reconocieron y espresamente pidieron, que se le apercibiera y contuviese?

Palacios no hizo aqui mas, que apersonarse y pedir, que se ordenase la remision de la causa y que se le juzgára segun su merito: vino, y los fiscales, el Juzgado del Crimen, y el Tribunal Superior de Justicia, todos unanimemente se escandalizaron y pronunciaron el extraordinario abuso de jurisdiccion, y el ataque verdaderamente espantoso, que el Alcalde Nieves habia hecho a las garantias del ciudadano, sin embargo de que á este no se le dió vista de la causa, ni llegó el caso de oirselo. ¡ Y que, *todos los Tribunales* han faltado á la verdad, á sus deberes y conciencia con el solo fin de ajar la reputacion de aquel Alcalde! ¡ Y que, los Jueces cuyos procedimientos se revocan ó reprueban, pueden desmentir y ridiculizar impunemente por la prensa á los mas elevados Magistrados! Funesto ejemplo en verdad, si tal conducta se tolera y menosprecia!

Bien se sabe, que desde que Nieves estuvo preso en la carcel pública, parece que se ha propuesto enviar á ella á todos los patriotas: y hace muy bien: no tiene él la culpa, sino los orientales, aquellos tan degradados ó indiferentes, que no han tenido rubor de hacerse un Alcalde Ordinario de un extrangero, miserable prisionero nuestro en la batalla del Sarandí. Si, Sr. Editor, de un extrangero que quizá conserva hoy todavia esta calidad, pues que despues de la Paz ha sido vice-consul del Brasil en el mismo pueblo en que és Alcalde. ¡ Ojalá que esta leccion nos haga mas zelosos de nuestra dignidad para lo sucesivo; y ojalá que el Poder Judicial aproveche la oportunidad de mostrarnos la senda; decidiendose á volver por su decoro, con toda la energía que le permiten las Leyes y que exige la veneracion ó inmutabilidad de sus fallos, cuya base és la justicia.

Varios Orientales.

(Garantido.)

EXTRACCION DE LA
LOTERIA DE LA CARIDAD
JUGADA EL 17 DEL PRESENTE.

Letra.................. *verde.*

Suer.	Núms.	Préms.	Suer.	Núms.	Préms.
1	12263	15	25	16916	15
2	16903	15	26	13138	15
3	12035	15	27	13105	30
4	14478	20	28	14013	15
5	3014	15	29	13075	40
6	3218	25	30	6393	15
7	15286	15	31	14244	15
8	15231	15	32	7076	15
9	7249	15	33	9239	15
10	12092	25	34	7315	15
11	4021	15	35	2824	500
12	2828	15	36	14259	25
13	8434	15	37	16144	15
14	12667	25	38	9174	15
15	16425	15	39	4669	15
16	15870	15	40	11198	15
17	8183	15	41	10685	15
18	6479	20	42	7303	20
19	2907	50	43	2466	100
20	7517	15	44	11399	15
21	13692	40	45	5690	15
22	13470	15	46	7157	20
23	2576	15	47	12777	50
24	2305	15	48	4318	30

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 17.

D. Francisco Mozé
2 cajones listados.

Sres. Zimmerman F. y cmp
1 cajon pañuelos de seda.

Sres. Renie Macfarlane y cmp.
1 cajon brines
1 id. pañuelos de lanilla
1 id. zarazas
2 id. percales.

Sres. Beley Stuart y cmp.
1 cajon zarazas

D. Pablo Duplesis,
2 cajones tafiletes

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 17.

Barca de vapor Federacion, capitan Ricardo Sutton, salió de Bs. Ays. el 16 del corriente, consignada á los SS. Davison Leland y Ca. en lastro.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 17.

Bergantin nacional "Felix" capitan Salvador Costa, para Pernambuco por D. Felix Bujareo.

Balandra nacional "Dolores" patron Juan Gonzales, para Corrientes,

---

HAN CERRADO REGISTRO
Dia 17.

Paquete nacional "Relampago" capitan Estevan Bisso, para Buenos Ayres por su capitan con:—

86 pipas aguardiente
67 tercios yerba mate
6 barricas almidon
20 cascos aceite
122 cajones vino
21 barricas almendras
1 saco id.
2 fardos filasticas
5 cajones } drogas
2 fardos }

Balandra argentina "Santa Rita" patron Salvador Nicolas, para las Vacas con carga.

Balandra argentina "Estrella del Norte" patron Mateo Barcia para Mercedes con carga.

AVISOS NUEVOS

AVISO

En la barraca de D. Pablo Duplessis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfe

---

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario

nov 18 JUAN NIN.

CIRCO OLIMPICO.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de anunciar al respetable público de Montevideo y sus alrededores, hallarse concluido un hermoso y cómodo Circo, fuera de la ciudad entre la Ciudadela y el Cordon, cuatro cuadras distante del Porton, donde piensan dar exhibiciones ecuestres dos veces a la semana, durante el verano. El Propietario de dicho establecimiento no ha omitido gasto alguno para contribuir a la comodidad del público espectador.

☞MAÑANA JUEVES 19☜

1.°—Despues de una hermosa sinfonía comenzará con el—

VOLTEO VOLANTE

Por toda la compañía: Mr. Clark, Mr. James Hammond, Mr. T. Stwart, Mr. Peay, M. Laforest y Mr. Hofmaster, en carácter de Payaso.

2.°—EJERCICIOS ECUESTRES en un caballo en carácter de Payaso, por el Sr. Hofmaster, en el cual exhibirá varias pruebas difíciles y graciosas.

3.°—ALAMBRE FLOJO, por el Sr. Hammond, quien hará elegantes pruebas y actitudes con arcos y escopetas, &c.

4.°—EJERCICIOS ECUESTRES en dos caballos por el Sr. Peay, que exhibirá muchas pruebas arduas y extraordinarias, las cuales no se ha ejecutado por nadie.

(*Intermedio de 20 minutos.*)

5.°—EJERCICIOS ECUESTRES, por Mr. T. Stwart, en el cual exibirá la admirable escena del cacique indiano de Norte-América.

6.°—Despues de este, Mr La Forest se presentará en la CUERDA ELASTICA ó MAROMA, por segunda vez, en la que exhibirá diferentes bailes y pruebas difíciles y elegantes.

7.°—Por toda la compañía SALTOS y VUELCOS

8.°—EJERCICIOS ECUESTRES, por el señor La-Forest, concluyendo el todo de la funcion con el—

VOLTEO PARADO.

Maestro del Circo, , , , , , , , Sr. LA-FOREST.
Payaso , , , , , , , , , , , , , , Sr. HOFMASTER.

☞PRECIOS—Palcos 2 patacones—Entradas a palco 12 vintenes—Entradas al patio con asiento medio patacon—Entrada de cazuela con asiento id. Niños con su familia menos de 12 años a los palcos por su mitad

☞*Las puertas estarán abiertas á las 3 de la tarde, y se dará principio á las 4.*

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

DE MUEBLES

El Jueves 19 del corriente, sé han de venden precisamente á la mejor postura un elegante surtido de muebles ultimamente llegados á este puerto en el Bergantin dinamarques Cecilia: el pormenor es el siguiente:

Armarios de caoba
Costureros de id. de mucho gusto
Lavatorios de caoba con bidet
Banquitos de sofá de varias formas
Dhos. de escritorio
Cajitas de costura
Almoadillas de caoba
Taburetes de piano
Un piano de gusto
Saliveras de caoba
Comodas de id. id.
Dhas. con escritorio de cilindro
Mesas de arrimo
Tocadores
Estantes de caoba para libros
Sofas
Dameras con pie riquisimas
Mesas para juego
Sillas de estrado de caoba de hermosa construccion
Cujas

Ademas

Cuadros, platina
Relojes de sobre mesa
Libros impresos
Atlas moderno de Las Cosas
Atlas historico Americano
Sillas de madera, y otros articulos.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos No. 147

El lunes 23 del corriente se han de rematar á la mejor postura todos los efectos que á continuacion se expresan recien llegados en el bergantin ingles "Yare"

Prunelas, cirrasias, casinetas, bramantes de hilo, medias de seda de patente, dhas. de algodon, listados finos de gusto, zarazas para trage y para vestidos, astracanes, lanillas, zapatos ingleses de varias clases, cintas de hiladillo, madrases finos y ordinarios, muselinas y cocos acambrayados, cotonias colchadas, ponchos ingleses, muselinas de color, géneros de gusto para pantalones, hilo de sastre, casimires finos, pañuelos de seda para el cuellos, lienzos, crues, irlandas de hilo, sombreros de pelo finos y ordinarios, dhos. de felpa, sombreros chilenos, brines blancos y aplomados, macedonias de lana, hilo de carreteles, pañuelos y velos de punto, punto blanco, muselinas de mucho gusto bordadas al tambor, pañuelos de tizú y de gacilla, pañuelos de tivet y hermanitas y mandarina, grós de nápoles muy bien surtidos, barajas finas percales, nanquines, peinetas de carey grandes y de rulos, libros en blanco é impresos, encages de hilo y de algodon, géneros de hilo para sabanas, perfumeria, pellones de hilo, zapatos de señora, seda joyante muy bien surtida, guantes de seda y de cabretilla, sombreros de paja, calzado de niños, látigos, tiradores de seda y de goma, cintas de gacilla, sargas negras, botones de varias clases, marroquinos muy frescos, agua de labanda y de colonia, pañuelos de seda carmesí para balsillo.

Y otros muchos articulos.

A las 10 y media en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.
(*En la Coleturia General.*)

El Lúnes 23 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener un surtido de efectos ingleses, franceses y de la India últimamente llegados á este puerto, cuyo pormenor consiste principalmente en——

Listados de varias clases
Sarazas finas, muselinas
Cocos blancos y de colores
Brines de hilo riquísimos
Irlandas finas de hilo
Pañuelos de seda negros
Dichos foulares de la India
Medias de seda de patente
Gacillas, encajes de hilo
Pañuelos de reboso de seda
Chales, encajes de algodon
Pañuelos de espumilla bordados
Medias de algodon finas
Prunelas, casinetas
Madrases, tafetanes
Florencias, sargas
Sombreros de varias clases
Dichos de paja
Esterillas finísimas para ventana
Dichas regulares para id.
Zapatos de señora y de niños
Dichos para hombres, botas

Y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate, que empezará—— á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.
En la Colecturia General.

El Viérnes 20 del corriente se han de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los siguientes articulos últimamente llegados á este puerto,

Averiados.

Tabaco negro del Brasil
Anis en grano
Cominos en sacos
Fideos de varias clases
Pimenton picante &a. &a.

En seguida.

Cerveza blanca en barricas
Ginebra en frasqueras y pipas
Aguardiente de 35 grados
Caña de la Habana y del Brasil
Vino tinto del priorato
Dicho id. de Burdeos
Dicho id. id. en cajones
Dicho de Champagne
Licores de varias clases
Té pólvora superior
Dicho Hyson id.
Azucar blanca y terciada
Batens surtidas
Almidon de trigo

Y otra porcion de articulos.

á las 11 en Punto.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de doscarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO

SE VENDE en la Barraca de Maderas de Don Antonio Marquez, sita en las peñas del Cubo del Norte,—

Tirantes de superior calidad a 6 reales vara—Tablones de cedro de cuatro varas a 4 y medio reales id—Alfagias de superior calidad a 1 real id—Camas de algarrobo a escoger a 14 reales una—Mazas de lapacho de 20 a 24 pulgadas a 28 pesos el par—Carretas para el campo de patente a 120 pesos una—Una dicha de media carga en 100 pesos—Tablas de pino de pulgada a 43 pesos por mil pies—Pertigos de carretas en vigas a 9 pesos una—Limones de biraró para carretas a 7 pesos el par—Leña de buque para quemar a 3 reales el quintal—Palos grandes de buque, segun su tamaño. n 3

AVISO

HAY de venta en la colchonería de D. Francisco Meudaro esquina bajo los altos de Da. Manuela Torres calle de S. Pedro ó porton viejo No. 73 un mostrador y un armazon que fueron de tienda.

Los SS. que se interesen, pueden ocurrir a dicha casa para tratar. Se dara en un moderedo precio.

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de los Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transaciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion public en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aqual vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del visge al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera el todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Megallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1. ° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1. ° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

AVISO

SE arrienda una quinta de seis cuadras, con tres pozos para riego, que contiene verduras, monte y frutillas, situada muy inmediata a esta Ciudad. El que guste tratar por ella puede ocurrir a esta imprenta donde se le informara quién es su dueño.

GRATIFICACION

SE ha perdido en las inmediaciones de esta Ciudad un sello de oro con una piedra colorada y una lema; la persona que la encuentre y la trajese, a la Fonda de vapor recibira por gratificacion el pleno valor del dicho sello.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 de 1835,

Jose Fernandez.

BALANZAS DE *PATENTE.*

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,800 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca·

Calle de San Felipe

SE VENDE

O se alquila.

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

AVISO,

EN la calle de San Francisco, hueco de la cruz en casa de Queiros, se vende una negra de edad de 25 años con una hija de 3 años y otra de uno criando, el que la necesite ocurra a la misma casa.

SE VENDE

UNA morena de edad de 25 años; sabe lavar planchar, cocinar y todo el servicio de una casa.—El que la necesite, en la calle de San Pedro No. 175, encontrará con quien tratar. nov 10—3p°

SE VENDE

UNA mulata de edad de 16 a 18 años, sana y sin vicios: quien quiera comprarla ocurra a la calle de San Pedro No. 141 que hallara con quien tratar. nov 10 tfc

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas, noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,

Nrs. 41 & 49,

CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL, *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR,

CALLE DE SAN FELIPE Nos. 41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus,* se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞ Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.